

Expediente

1168 / 2019-12

Intervención de SECRETARIA GENERAL ACUERDOS

Referencia	SIP: 938 - Matias Moreno Jauge - listado completo de predios mayores a 1 hectárea adquiridos por expropiación desde el 2010	
Tema	SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA	
Solicitud	Nombre o Razón social:	MATIAS MORENO JAUGE
	Fecha ingresado:	10/10/2019
	Información req.:	El listado completo de predios mayores a 1 hectárea adquiridos por expropiación ...
	Número:	00938
	Cl:	29979856

Extractado

SIP: 938 - Matias Moreno Jauge - listado completo de predios mayores a 1 hectárea adquiridos por expropiación desde el 2010

Decreto

Montevideo, **7 de noviembre de 2019.**

R.S.G. N° 151/19

---VISTO: la petición formulada por el Sr. Matías Moreno Jauge, en la que solicita información relacionada con “los predios mayores a 1 hectárea adquiridos por expropiación por parte de O.S.E. desde el año 2010”, la cual detalla en el paso electrónico 0.

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial, en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.

---RESULTANDO II: que la Gerencia Jurídico Notarial, a través de la División Escribanía - Contratos Adm. y Catastro de Inmuebles, en archivo adjunto en el paso electrónico 6, brinda la información solicitada.

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 584/15 del 3/VI/15, se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.

---ATENTO: a lo expuesto precedentemente.

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;
R E S U E L V E:**

---1°) ACCEDER a la solicitud formulada por el Sr. Matías Moreno Jauge, en la que solicita información relacionada con “los predios mayores a 1 hectárea adquiridos por expropiación por parte de O.S.E. desde el año 2010, la cual detalla en el paso electrónico 0.

---2°) REMITIR la presente Resolución y la información indicada en el Resultando II, al mail brindado, de acuerdo a lo solicitado por el peticionante.

---3°) PASE por su orden al Área Trámite Documental - Notificaciones, para notificación del interesado y a la Gerencia Jurídico Notarial, División Gestión de la Información, para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.

 Firmado digitalmente por Gerardo Siri el 07/11/2019 12:29:45 ZW3

Pase a TRAMITE DOCUMENTAL - NOTIFICACIONES.-

Fecha de salida del canal: 07/11/19 13:35